

CONVOCATORIA No. 728 de 2015

“Doctorados en el exterior 2015”

ADENDA No. 1 -

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante resolución No. 514 del 21 de julio de 2015, Colciencias, dio apertura a la convocatoria 728 de 2015, la cual tiene por objetivo " Formar investigadores colombianos a través de programas de doctorado de alto nivel académico en el exterior" dirigida a profesionales colombianos admitidos, admitidos condicionados o que se encuentren estudiando un programa de doctorado de alto nivel académico en una universidad en el exterior ubicada dentro de las primeras 500 posiciones del ranking general de Shanghái 2014.

Teniendo en cuenta que la devaluación del peso colombiano frente al dólar, ha generado un impacto negativo en la financiación de los beneficiarios del programa de doctorados en el exterior seleccionados por COLCIENCIAS en años anteriores y quienes se encuentran cursando sus estudios actualmente y dado que la convocatoria No. 728 de 2015 estableció un tope máximo de financiación correspondiente a \$324.000.000, los futuros beneficiados de la misma tienen un alto riesgo de no alcanzar a cubrir la mayor parte de su programa doctoral con los recursos otorgados por COLCIENCIAS.

Conforme a lo anterior el área técnica procedió a realizar la validación presupuestal, determinándose que se cuenta con los recursos suficientes para incrementar el tope máximo de financiación hasta \$400.000.000 para los beneficiados de la convocatoria No. 728 de 2015.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No.

728 de 2015, en su numeral 7, conforme a la solicitud de la Dirección de Fomento a la Investigación, aprobada en sesión del comité de subdirección del 3 de noviembre de 2015, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles aspirantes, por el contrario se garantizan sus derechos.

La modificación que se realizará con la presente adenda es:

1- Modifíquese el valor de financiación hasta \$400.000.000 en el numeral 7 (duración y financiamiento).

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 728 de 2015, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los **10 NOV 2015**

COLCIENCIAS
ORIGINAL FIRMADO

 **ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla *etj*